



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## **MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

El Gerente General de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996, Decreto 2768 de 2012, Decreto Metropolitano No. 003 del 21 de agosto del 2024 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad y

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes”.

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 250 del 29 de octubre de 2024 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 29 de octubre de 2024, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que en párrafo 3° del artículo 22 del acuerdo arriba mencionado, “para los traslados o reducciones, el señor gerente queda facultado para realizar modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), y disminuciones que se requieran garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2025”.

Que mediante Resolución N° 001 de fecha dos (02) de enero de 2025, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta directiva de la entidad.



**Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)**  
**[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)**

**NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico**



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## **MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

Que el artículo 6° de la ley 489 de 1998, establece que “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares... (...)”

Dentro de las acciones administrativas preliminares, El Área Metropolitana de Barranquilla realizó análisis del sector, para contratación directa, en los términos del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 de lo cual se deja expresa constancia, y que concluyó que las entidades a contratar tienen el carácter de estatales y que la entidad ejecutora, en este caso la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., es idónea para el desarrollo de las actividades a pactarse, las mismas tienen una relación directa con sus funciones u objetivos misionales, designados por disposición legal y señalados en sus normas por lo que resulta procedente la celebración de un Contrato Interadministrativo.

Que el Área Metropolitana de Barranquilla ha estimado procedente como mecanismo de acuerdo entre las partes, en atención a su naturaleza, para efectos de desarrollar el proyecto presentado, y satisfacer la necesidad descrita dando efectivo cumplimiento a los compromisos enunciados, realizó la suscripción de un Contrato Interadministrativo.

Que esta gestión se materializó, en virtud de ello el Área Metropolitana de Barranquilla expidió el registro de disponibilidad presupuestal 00000028 del 04 de enero del 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.489.492.943)**, que ampara y garantiza los recursos para desarrollar el objeto del contrato interadministrativo No AMB-CI-001-2025 de 2025 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla S.A. y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL PARA ASESORAR Y EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS O ACTIVIDADES QUE SEAN REQUERIDAS POR EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMO AUTORIDAD DE TRANSPORTE O GESTOR CATASTRAL EN LOS ASPECTOS TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS**”, por lo tanto, y para cumplir con la normatividad que rige los asuntos inherentes a la correcta ejecución presupuestal de las entidades públicas, estos recursos serán incorporados al presupuesto de ingresos y de gastos



**Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)**  
**[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)**

**NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico**



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2025**

de la vigencia 2025 correspondiente a la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla mediante resolución no. 022 de fecha catorce (14) de enero de 2025, incorporó los recursos descritos en el Certificado de registro de disponibilidad presupuestal 00000028 del 04 de enero del 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.489.492.943)**, Dicha suma se discrimina de la siguiente manera la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 1.385.228.437,00) M/L** que corresponde a los recursos a administrar del presente contrato. La suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$ 104.264.506,00) M/L**, IVA incluido que corresponde al 7% del valor total del contrato y contempla todos los impuestos directos e indirectos, nacionales y territoriales, que corresponde a la remuneración de TTBAQ por la prestación del servicio de Gerencia Integral.

Que con dichos recursos por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 1.385.228.437,00) M/L** TMTBAQ suscribió los contratos con el fin de dar cumplimiento a las actividades que sean requeridas en los contratos No.002-2052, por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$617.050.000.00) IVA incluido, el No.011-2025, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$192.350.000.00), IVA incluido, el No 015-2025 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L(60.000.000), IVA incluido, el No 0142025, por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$176.314.680) para un total de MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y PESOS M/L (1.045.714.680.00), con unas reversiones de saldo a favor por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$35.148.854) quedando un saldo remanente por ejecutar de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00).



**Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)**  
**[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)**

**NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico**



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

## **MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

Que el Área Metropolitana de Barranquilla emitió Acta de Suspensión No 01 con fecha 29 de diciembre de 2025, donde expone que mediante Resolución Metropolitana No 468 de 2025, por la cual el AMB, dispuso la terminación de términos en los tramites y actuaciones catastrales entre el quince (15) de diciembre de 2025 y el trece (13) de enero de 2026, incluyendo la imposibilidad de operar el sistema de gestión catastral, y por otra parte, durante la temporada de fin de año el Área Metropolitana de Barranquilla, en su calidad de autoridad de Tránsito y transporte, ha debido concentrar de manera prioritaria sus capacidades técnicas, operativas y humanas en labores de seguimiento, vigilancia, control y regulación de la movilidad, con el fin de garantizar la seguridad vial y la adecuada prestación de servicio público en un periodo caracterizado por incrementos atípicos de la demanda y mayores riesgos operacionales, lo cual ha implicado la reprogramación temporal de actividades contractuales.

El día 26 de diciembre de 2025, se recibió concepto de suspensión por parte de la supervisión del contrato, manifestando que en atención a lo dispuesto en el número 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y con las previsiones de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales deben adoptar oportunamente los mecanismos necesarios para corregir desajustes que puedan generar mayor onerosidad al contratista o afectar la ejecución del contrato, lo cual encuentra plena aplicación en el presente caso, al evidenciarse circunstancias objetivas que imposibilitan temporalmente la ejecución normal, por lo cual conceptuaba viable su suspensión.

Que las partes acuerdan Suspender el plazo para la ejecución del contrato interadministrativo No.AMB-CI-001-2025 durante diez (10) días calendario a partir del 29 de diciembre de 2025, por lo cual las partes aceptan que la fecha de reinicio de la suspensión es el día nueve (9) de enero de 2026.

Considerando el anterior presupuesto y el saldo remanente de los servicios contratados, es decir, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00).

Que, en virtud de lograr una ejecución presupuestal adecuada, ajustada a la realidad y a la normatividad vigente para tales efectos, se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos, con una disminución tanto en los ingresos como en los gastos, de los



**Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)**  
**[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)**

**NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico**



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2025**

recursos no ejecutados del Convenio Interadministrativo No. AMB-CI-001 – 2025, celebrado entre El Área Metropolitana de Barranquilla AMBQ y La Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A. TMTBAQ, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00), los cuales se deberán posteriormente incorporar en el presupuesto de la vigencia 2026, para la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto del convenio marco interadministrativo AMB-CI-001 – 2025 celebrado entre el Área Metropolitana de Barranquilla AMBQ y Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el presupuesto de Ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, en el Rubro 1.2.08.06.005 Aportes Contrato Interadministrativo entre el Área Metropolitana De Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes De Barranquilla S.A., en el sentido de disminuir la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00), , según el siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	<b>\$374.662.611</b>
1.2.08.06.005	Aportes Contrato Interadministrativo entre en el Área Metropolitana De Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Transportes De Barranquilla S.A.,	\$374.662.611
<b>TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS</b>		<b>\$374.662.611</b>



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)  
[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Presupuesto de Gastos e Inversión para guardar el equilibrio presupuestal, en el Rubro 2.3.2.02.01.008.08 Contrato Interadministrativo Área Metropolitana De Barranquilla Y La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., en el sentido de disminuir la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$374.662.611.00)**, según el siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$374.662.611</b>
2.3.2.02.01.008.08	Contrato Interadministrativo Área Metropolitana De Barranquilla Y La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A.	\$374.662.611
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>		<b>\$374.662.611</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los recursos que se disminuyen en el presupuesto de ingresos y de gastos por medio de la presente resolución, deberán ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, para la adecuada ejecución y cumplimiento al convenio No. AMB-CI-001 – 2025.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JÓRGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Gerente

Proyectó: Nadia Salebe Bello - Prof. Univ. Presupuesto  
Revisó: Melyna Aragon-Jefe de presupuesto



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)  
[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



**TERMINAL METROPOLITANA**

de Transportes de Barranquilla S.A.

*VOY SEGURO, USO LA TERMINAL*

**MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
RESOLUCION No 360 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2025**



**Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)  
[www.ttbaq.com.co](http://www.ttbaq.com.co) – [ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co)**

**NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico**